

ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Jaca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-62/1985. CT «Viviendas-80», de tipo interior, en planta baja, de 400 KVA; relación de transformación $9500-16450 \pm 5 \pm 10$ por $100/398-230$ V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica a viviendas en término municipal de Jaca (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huesca, 14 de octubre de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.717-D (79556).

25298 RESOLUCION de 16 de octubre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento del centro transformador «Tardienta» número 3, de 100 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento del centro transformador «Tardienta» número 3, de 100 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Tardienta (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-77/1985. Centro de transformación «Tardienta» número 3, de tipo interior, en caseta, de 100 KVA; relación de transformación $9.500-16.435 \pm 5 \pm 10$ por $100-398-232-127$ V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en baja tensión en la localidad de Tardienta (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huesca, 16 de octubre de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.714-D (80061).

25299 RESOLUCION de 16 de octubre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea, a 10 KV, y CT de 50 KVA que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «ERZ, Sociedad

Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 10 KV y CT de 50 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «ERZ, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Castiello de Jaca, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-48/1985. Línea aérea, a 10 KV, de 30,49 metros de longitud; con origen en apoyo número 20 en línea Jaca-Central de Castiello y final en CT; conductores de Al-Ac, LA-30; apoyos metálicos y de hormigón; CT «Betrán» de tipo interperie sobre apoyo metálico de 50 KVA; relación de transformación $9500-16435 \pm 5 \pm 10$ por 100, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la granja Betrán, en término municipal de Castiello de Jaca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huesca, 16 de octubre de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.716-D (79555).

25300 RESOLUCION de 16 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Huesca de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de cable subterráneo a 10 KV y dos centros de transformación de 500 y 160 KVA que se citan y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «ERZ, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cable subterráneo a 10 KV y dos centros de transformación de 500 y 160, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «ERZ, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Huesca, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-78/1985. Cable subterráneo a 10 KV, con un primer tramo de 15 metros y un segundo tramo de igual longitud; con origen en el centro de transformación «Grupo San Jorge» y final en centro de transformación «San Jorge»; conductores de CU de 3×50 milímetros cuadrados.

Centro de transformación «Escar», de tipo interior, con dos transformadores de 500 y 160 KVA, relación de transformación $9500-16435 \pm 5 \pm 10$ por $100/380-220-127$ V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en BT, en Huesca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 16 de octubre de 1985. Salvador Domingo Comeche.—4.689-D (77544).